



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°089-2023-MPCH-A

Chincheros, 24 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

**VISTO:**

El informe N°001-2023/MPCH/C.E., con registro de gerencia municipal N°1784 y proveído de fecha 24 de marzo de 2023, respecto a la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N°01-2023 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, se rige por norma de Derecho Público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, no al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del D.S N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, en el numeral 9.3) del artículo 9° de la Ley N°31638, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, señala que, "Se prohíben las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a la Genérica del Gasto "Adquisición de Activos No Financieros", con el objeto de habilitar recursos para la contratación de personas bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 (...);"

Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar una Comisión evaluadora encargada de conducir el concurso público para contratar personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS, en el año fiscal 2023, de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, en concordancia con el procedimiento de contratación establecida en el D.L. N°1057, modificado por la Leyes N°29849, Ley N°31131,



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ley N°31365, y sus normas reglamentarias aprobadas mediante los Decretos Supremos N°075-2008-PCM y el D.S. N°065-2011-PCM;

Que, mediante resolución de alcaldía N°087-2023-MPCH-A, de fecha 22 de marzo de 2023, se conforma la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N°01-2023 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a fin de dar cobertura al requerimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante informe N°001-2023/MPCH/C.E., con registro de gerencia municipal N°1784 y proveído de fecha 24 de marzo de 2023, los miembros de la comisión evaluadora para la selección bajo el régimen especial de contratación de servicios – CAS N°01-2023-MPCH, solicitan la aprobación mediante acto resolutivo de las bases de convocatoria que regulan el proceso antes indicado;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** las Bases que regulan la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Chincheros CAS N°01-2023-MPCH bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la comisión evaluadora que llevará el proceso de selección del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N°01-2023-MPCH, el estricto cumplimiento de las bases bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de CAS y las instancias internas de la municipalidad e interesados para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.	
DISTRIBUCIÓN:	
GERENCIA	01
C.R.H.	01
MIEMBROS DE LA COMISION	01
IMAGEN	01
CI	01
S.G/ARCHIVO	01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE